



Nº 162-DG/HHV-2018

Resolución Directoral

Santa Anita, 17 de Julio del 2018

VISTO:

El Expediente N° 18MP-09687-00, que contiene el Memorando N° 099-OADI/HHV/18, sobre propuesta de conformación del Comité de Sede Docente para Residentado en Enfermería, del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° de la Ley N° 27669 – Ley del Trabajo de la Enfermera (o), en concordancia con el artículo 16° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2002-SA, establecen que los profesionales en enfermería pueden continuar estudios de especialización en las diferentes áreas de enfermería aprobados por el Colegio de Enfermeros del Perú;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 031-2015-SA, se aprueba el Reglamento del Residentado en Enfermería, el cual tiene como finalidad, regular los estudios de especialización de los profesionales de Enfermería para contribuir a la mejora sanitaria del País, en el campo de la Enfermería; y teniendo como objeto normar la organización y el funcionamiento del Residentado en Enfermería;

Que, el Residentado en Enfermería es una modalidad de desarrollo de un Programa de Segunda Especialidad Profesional en el campo de la Enfermería, en que se realizan actividades de docencia en servicio, en campos clínicos y espacios socio-sanitarios autorizados, con el objetivo de garantizar la excelencia académica de la formación;

Que, mediante documento de visto, la Jefatura de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, propone la conformación de un Comité de Sede Docente de Residentado en Enfermería del Hospital Hermilio Valdizán, para cuyo efecto se hace necesario expedir el respectivo acto Resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y de la Oficina de Asesoría Jurídica;





Nº 162-DG/HHV-2018

Resolución Directoral

Santa Anita, 17 de Julio del 2018

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conformar el COMITÉ DE SEDE DOCENTE PARA RESIDENTADO EN ENFERMERIA, del Hospital Hermilio Valdizán, para el año 2018, el cual estará integrado por los siguientes profesionales :

- | | |
|---|------------|
| - M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General | Presidenta |
| - M.C. Amelia Manuela Arias Albino,
Jefa Dpto. Apoyo a la Docencia e Investigación | Miembro |
| - M.C. Francisco Bravo Alba,
Rpte. Unidad de Posgrado/Programa Residentado
en Enfermería /Aula San Marcos. | Miembro |
| - Lic. Lina Villegas Ccatamayo,
Rpte. Unidad de Posgrado/Programa Residentado
en Enfermería /Aula San Marcos. | Miembro |

Artículo 2º.- El Comité conformado por la presente Resolución queda encargado de articular y ejecutar las actividades del Residentado en Enfermería, en el ámbito de la Sede Docente Hospital Hermilio Valdizán.

Artículo 3º.- La Oficina de Estadística e Informática queda encargada de la publicación de la presente Resolución en el Portal de la página Web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese y Archívese,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"
M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
CMP 2149 RNE 12799